



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 285 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de junio de 2019.

### VISTOS:

La Resolución Directoral UGEL-S N° 4182-2018 de fecha 13 de julio de 2018; El Oficio Múltiple N° 001-2019-GOB.REG.PIURA-UGEL-SULLANA-COPALE-P de fecha 11 de junio de 2019; La Carta S/N de fecha 24 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución Directoral UGEL-S N° 4182-2018 de fecha 13 de julio de 2018, la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana, conformó del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) – Sullana para el periodo 2018 – 2020, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por un lapso de dos (02) años calendarios, considerándose entre los miembros alternos a la Universidad Nacional de Frontera, representado por el docente Mario Villegas Yarleque – Docente Auxiliar a Tiempo Completo;

Que mediante Oficio Múltiple N° 001-2019-GOB. REG.PIURA-UGEL-SULLANA-COPALE-P de fecha 11 de junio de 2019, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que se está iniciando acciones inmediatas para fortalecer la organicidad del Consejo Participativo y reforzar su participación en el proceso de actualización del Proyecto Educativo Local - Sullana;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Carta S/N de fecha 24 de junio de 2019, el docente Mario Villegas Yarleque, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio confirmando su aceptación en el cargo de Consejero Titular Representante de las Universidades a nivel de la Provincia de Sullana, para su participación en el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) – Sullana para el periodo 2018 – 2020, el cual realizará la actualización del Plan Estratégico Local de Sullana;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al **Mg. Mario Villegas Yarleque**, docente de la Universidad Nacional de Frontera, como Consejero Titular Representante de las Universidades ante el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) – Sullana para el periodo 2018 – 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Jorge Luis Malcata Quintana*  
Jorge Luis Malcata Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Mg. Roger Angeles Sanchez*  
Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL